



AUTORIZA TRATO DIRECTO (E), SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 2547
CHILLÁN VIEJO, 27 AGO 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto No 4265 del 26 de diciembre 2018 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal 2019.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra J) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."
- 3.- La solicitud por parte de la Directora de la Escuela de Quilmo para contratar el servicio de 22 Combos que consisten en tickets de entrada 2D para asistencia de alumnos del establecimiento al cine más palomitas pequeñas y jugo en caja. Con proveedor **CINE HOYTS, RUT: 76.416.414-8** quien es proveedor dentro de la ciudad de Chillán y cuenta con salas para la exhibición de películas.

4.- El cuadro de costos que a continuación se indica:

Firmantes	Elaborar Decreto Aprueba Bases			Elaborar Informe de evaluación			Elaborar Decreto Aprueba Adjudicación			Elaborar Orden de compra		
	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total
Adquisiciones Daem	10	\$ 4.943	\$ 49.430	0	\$ 4.646	\$ -	4	\$ 4.646	\$ 18.584	2	\$ 4.646	\$ 9.292
Directora Daem	2	\$ 16.636	\$ 33.272	4	\$ 13.880	\$ 55.520	2	\$ 13.880	\$ 27.760	1	\$ 13.880	\$ 13.880
Control Interno	2	\$ 13.880	\$ 27.760	0	\$ 13.880	\$ -	2	\$ 13.880	\$ 27.760	0	\$ 13.880	\$ -
Administrador	2	\$ 13.880	\$ 27.760	0	\$ 13.880	\$ -	2	\$ 13.880	\$ 27.760	0	\$ 13.880	\$ -
Alcalde	2	\$ 28.358	\$ 56.716	0	\$ 28.358	\$ -	2	\$ 28.358	\$ 56.716	0	\$ 28.358	\$ -
Secretario Municipal	1	\$ 13.880	\$ 13.880	0	\$ 13.880	\$ -	1	\$ 13.880	\$ 13.880	0	\$ 13.880	\$ -
Secret. Administración	2	\$ 2.999	\$ 5.998	0	\$ 2.999	\$ -	2	\$ 2.999	\$ 5.998	0	\$ 2.999	\$ -
Totales			\$ 214.816			\$ 55.520			\$ 178.458			\$ 23.172

Costo total \$ 471.966

El valor de la hora corresponde al Total de haberes dividido por la cantidad de horas, correspondiente al mes Mayo.
La cantidad de horas mensuales corresponde a 176.

5.- El cuadro de costos indica un monto horas hombre de **\$471.966**, lo que significaría llevar a cabo una Licitación Pública para adquirir este servicio para la salida pedagógica al cine, más de disponer el monto para pagar al proveedor adjudicado. Como contraparte la empresa CINE HOYTS, RUT: 76.416.414-8 ofrece el servicio de manera directa por el monto de **\$107.338**

6.- El Informe de Trato Directo, emitido por EL Director DAEM (S), el cual propone realizar contratación con empresa CINE HOYTS, RUT: 76.416.414-8 ya que, es más conveniente para los intereses municipales.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

8.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.



9.- La pre-obligación Nro. 521 de fecha 06.08.2019 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152209999.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para la contratación de tickets para salida pedagógica a Nevados de Chillán, a Empresa CINE HOYTS, RUT: 76.416.414-8

BIEN/SERVICIO	:	Servicio de contratación de 22 combos que consiste en entradas cine sala 2D + palomitas pequeñas y jugos en caja.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	:	La contratación de 22 combos los cuales consisten en tickets de entrada más palomitas pequeñas y jugos en caja para la asistencia de los alumnos de la Escuela de Quilmo al cine, esto como incentivo y premiación por la asistencia durante el primer semestre, lo cual está dentro las acciones del plan de mejoramiento de la Escuela de Quilmo.
PROVEEDOR	:	CINE HOYTS, RUT: 76.416.414-8
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra J del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
CONCLUSION	:	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la Contratación del servicio, el cual será cargado al fondo SEP por \$107.338.-



MARCELO MELO VERA
DIRECTOR DAEM (S)

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$107.338.- Impuesto Incluido, al proveedor CINE HOYTS, RUT: 76.416.414-8

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/HHH/MMV/dri
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Finanzas DAEM; Educación.